

MUNICIPALIDAD R. DEL TALA	
MESA DE ENTRADAS	
Nº de Expte. 2412	
ENTRADA	
7-7-89	



ORDENANZA Nº 372 - AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

C. Deliberante, 06 de Julio de 1.989

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º): Prorrogar hasta el día 10 de Julio de 1.989 el plazo para abonar las siguientes TASAS:

3º Bimestre Tasa por Servicio Sanitario.-

2º Bimestre Tasa por Inspección, Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad.-

ARTICULO 2º): Autorizar al Departamento Ejecutivo a prorrogar la Tasa General por Servicios 3º Bimestre hasta en 15 Días.-

ARTICULO 3º): Comuníquese etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el Día de la Fecha.-

ES COPIA

Mirta Liliana Elal

MIRTA LILIANA ELAL
A./C. Secretaria C.D.



Mario Jose Herbon

MARIO JOSE HERBON
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE